



**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
INFORME EJECUTIVO
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS 2012**

En desarrollo de la auditoría integral **CALIDAD - MECI** a 19 procesos institucionales de la cadena de valor de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, se estableció el programa anual de auditorías vigencia 2012, en el que se determina el cronograma de actividades, responsabilidades, requisitos y se designan los equipos de auditores para cada proceso, quienes deben desarrollar cada una de las etapas del proceso, incluyendo el plan de auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios y la metodología a desarrollar.

El proceso de auditoría integral tiene como finalidad, verificar el cumplimiento de los requisitos de la norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública y su armonización con el cumplimiento con los elementos del Modelo Estándar de Control Interno. MECI, teniendo en cuenta que la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, se encuentra en la implementación y puesta en marcha del Sistema Integrado de Gestión (MECI-CALIDAD).

De igual manera por resolución se decidió designar los auditores líderes de cada proceso a auditar y los equipos de auditores y como coordinador del programa anual de auditorías vigencia 2012, se designó al doctor Epifanio Riascos Angulo, Director Técnico de la Secretaría de Control Interno; de igual manera se estableció la responsabilidad de los auditores líderes en la realización de los planes de auditoría interna de calidad, de la ejecución oportuna de la auditoría, de la realización de las reuniones de apertura, de cierre y de la entrega respectiva del informe final de la auditoría del proceso.

Es importante también mencionar que es la primera vez, que la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, realiza a través de la Secretaría de Control Interno, un programa anual de auditorías integrales, contando para ello con la participación de treinta (30) servidores públicos de la Administración Central de las distintas dependencias formados en el Sistema de Gestión de Calidad y ocho (8) funcionarios de la Secretaría de Control Interno.

Es importante también señalar que para la organización de este proceso de Auditoría Interna de Calidad se desarrollaron varias reuniones, en las cuales se motivó el personal que manifestó su interés en participar en el proceso auditor y además se explicó el proceso de auditoría, describiendo cada una de las actividades a desarrollar y los diferentes formatos que deberían ser diligenciados como soporte del proceso de auditoría, sumándole a esto que los auditores designados fueron capacitados en seminarios y diplomados programados en distintas jornadas de capacitación por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.



INTRODUCCION

En este informe se presenta un análisis del proceso de auditoría integral (MECI-CALIDAD) realizado a deicinueve (19) procesos de los treintaseis (36) que hacen parte de la cadena de valor de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, y en la que se evidencia la situación real encontrada en la Gobernación, en cuanto al Sistema Integrado de Gestión (MECI-CALIDAD), frente al cumplimiento de los requisistos de la Norma NTC-GP-1000-2009 y de los documentos soportes armonizados con los elementos del Modelo Estandar de Control Interno(MECI)

Es importante mencionar que este proceso de implementacion y puesta en marcha del Sistema Integrado de Gestión, ha requerido la revision de toda la documentacion y del ajuste de los mismos por el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión, para dar cumplimiento con los lineamientos establecidos tanto en el Modelo Estandar de Control Interno (MECI), como la Norma NTC-GP-1000-2009 en cada uno de los requisitos exigidos.

La Secretaria de Control Interno consciente de la necesidad de continuar con las etapas del Sistema Integrado de Gestión, elaboro el Programa Anual de Auditoria de Calidad para cada uno de los procesos mediante las siguientes resoluciones:

Resolución No. 07. Macroproceso M11. Gestionar las Tecnologías de información y Comunicaciones, (TIC).

Auditor lider: Doctora Lilian Valencia Zapata.

Resolución No. 08. Proceso M9-P2. Adquirir de Bienes y Servicios.

Auditor lider: Doctor Epifanio Riascos Angulo.

Resolución No. 09. Proceso M8-P1. Administrar y Desarrollar el Talento Humano.

Auditor lider: Doctora Alba Ruby Imbago Valenzuela.

Resolución No. 010. Proceso M12-P2. Mejorar Continuamente el Sistema Integrado de Gestión.

Auditor lider: Ingeniero Yasmin Velasquez

Resolución No. 011. Proceso M1-P4. Direccionar las Comunicaciones, Relaciones Publicas y el Protocolo.

Auditor lider: Doctor Francisco de Paula Santander Benavides.

Resolución No. 012. Proceso M12-P1. Evaluar el Sistema Integrado de Gestión.

Auditor lider: Doctor Francisco de Paula Santander Benavides.

Resolución No. 013. Proceso M12-P2. Mejorar Continuamente el Sistema Integrado de Gestión (Cumplimiento a los planes de mejoramiento).

Auditor lider: Francisco Felipe Guevara.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Resolución No. 014. Proceso M9-P3. Gestión Documental.
Auditor lider: Doctora Sonia Garcia Rodriguez.

Resolución No. 015. Proceso M1-P3. Políticas de Calidad y Objetivos.
Auditor lider: Doctora Norma Artunduaga Arias.

Resolución No 016. Macroproceso M7. Administrar la Hacienda Pública. Procesos M7-P1. Administrar el Presupuesto. M7-P2. Administrar el Tesoro Publico y M7-P3. Administrar la Información de los hechos económicos, con sus respectivos procedimientos.
Auditor lider: Doctor: José Lurduy Ortegón.

Resolución No. 017. Proceso M3-P4. Promover la Participación Social. M2-P4. Desarrollar y Administrar la Infraestructura del Departamento y M2-P1. Promover el Desarrollo Agropecuario, Agroindustrial y Minero de la Región.
Auditor lider: doctor Juan Carlos Arboleda.

Resolución No. 018. Proceso M4-P1. Asistir al Ciudadano. M2-P2. Atender Servicios al Ciudadano. PRM4-P2. Tramitar Pasaportes.
Auditor lider: Jose Orlando Quintero Rodriguez.

Resolución No. 020. Por la cual se modifica el artículo 2º y 3º de la Resolución No. 018 de mayo 29 de 2012.
Auditor lider: Gloria Mercedes Arenas García.

Resolución No. 021. Por la cual se modifica el artículo 2º y 5º de la Resolución No. 011 de mayo 25 de 2012.

Resolución No. 022 .Por el cual se modifica el artículo 2º y 3º de la Resolución No. 013 de mayo 29 de 2012.
Auditor lider: Diego Fernando Sarasti Caicedo.

Resolución No. 023. Por la cual se modifica el artículo 2º, 3º y 5º de la Resolución No 017 de mayo 29 de 2012. Melleberg Cardona Gutierrez.

En este programa se establecen las actividades, responsabilidades y requisitos necesarios para el desarrollo de cada una de las etapas de la auditoría desde el Planear, Hacer, Verificar y Actuar, desarrollando en cada etapa los procedimientos requeridos para darle soporte a la auditoría, los cuales se inician con la elaboración del plan de auditoría por parte del auditor lider y terminan con la presentación del informe final.

Para la conformación de los equipos de auditoría se tuvo en cuenta el principio de independencia, de tal forma que ningún auditor audite su propio proceso.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Por otra parte se estableció también, que el programa de auditoría se realizara de acuerdo al cronograma de actividades con las fechas fijadas para cada una de ellas, desde la presentación del equipo auditor hasta la presentación del informe final. Sin embargo en el desarrollo del programa anual de auditoría se presentaron muchos inconvenientes para su cumplimiento, debido al cambio de gobernadores que implicaron sustanciales cambios en el nivel directivo, traslado de funcionarios a otras dependencias, desvinculación de servidores públicos, situaciones que ocasionaron el no cumplimiento de las fechas previstas para desarrollar y ejecutar las auditorías programadas en los plazos establecidos.

Por las circunstancias antes previstas y de acuerdo a la solicitud de los auditores líderes se hicieron los esfuerzos necesarios para reajustar los cronogramas de los Planes de Auditorías correspondientes al Programa Anual de Auditorías vigencia 2012 y así dar cumplimiento al propósito auditor en esta anualidad.

La auditoría, le permitió al auditor, evaluar de manera correcta, el grado de cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica de Calidad y de la armonía con los elementos del Modelo Estándar de Control Interno, estableciendo las fortalezas, amenazas, oportunidades y debilidades encontradas en cada uno de los procesos institucionales auditados que hacen parte de la cadena de valor de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

El proceso de auditoría fue realizado conforme a los lineamientos establecidos en el procedimiento documentado de Auditorías Internas de Calidad, en el cual están fijados el objeto del procedimiento, el alcance y las condiciones generales del procedimiento.

OBJETIVO GENERAL

Adelantar un proceso de auditoría integral (CALIDAD-MECI) que permita identificar las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades y el grado de cumplimiento con los requisitos y documentos requeridos en el Sistema Integrado de Gestión.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Verificar y evaluar los documentos que dan soporte a cada uno de los procesos institucionales auditados.

Establecer si la documentación presentada por el responsable del proceso se encuentra completa y actualizada.

Establecer si los procedimientos de mayor relevancia del proceso se encuentran documentados.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Verificar el cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica de Calidad NTC-GP-1000-2009 y su armonización con los elementos del Modelo Estándar de Control Interno. MECI.

Establecer si se presentan **No Conformidades** en cada uno de los procesos auditados.

Determinar las fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades en cada uno de los procesos institucionales auditados.

Solicitar al responsable del proceso el planteamiento de las acciones de control requeridas para eliminar las **No conformidades** evidenciadas en la auditoría.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública. NTC-GP-1000-2009, ley 872 del 2003, Decreto 4110 del 2004 y el Decreto 1599 del 2005, que establece la implementación del Modelo Estándar de Control Interno. MECI, para las entidades públicas, se determinará el nivel de cumplimiento de los requisitos de la Norma y su armonización con los elementos del MECI.

MARCO LEGAL

Ley 872 del 2003. “por el cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad”.

Decreto 4110 del 2004 “por el cual se reglamenta la ley 872 del 2003”.

Decreto 1599 del 2005 “por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano”.

Ley 87 de 1993 “por el cual se establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”.

DICTAMEN INTEGRAL

La auditoría integral (CALIDAD-MECI) se constituye en una gran oportunidad para la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, de poder identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se encuentran en todo el tema de la implementación y puesta en marcha del Sistema Integrado de Gestión, para poder analizarlas, evaluarlas y plantear y ejecutar las acciones preventivas, correctivas y de control que permitan solucionar las posibles causas de las **No Conformidades** y Observaciones evidenciadas durante el proceso de auditoría a los procesos institucionales auditados.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Esta auditoría interna, es un proceso que le suministra a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, una gran oportunidad de mejoramiento en cada uno de los requisitos de la Norma Técnica de Calidad y su armonización con los elementos del Modelo Estándar de Control Interno y que le permite pensar en alcanzar una gran meta como es adquirir la certificación en el año 2015, con cualquiera de los organismos multinacionales de carácter privado que trabajan por fomentar la normalización, certificación y la Gestión de Calidad en Colombia.

La Gobernación del Departamento del Valle del Cauca necesita continuar en el proceso de maduración del Sistema Integrado de Gestión (SIG), por la cual se requiere de poner a funcionar el Sistema dándole operatividad, para que este no se quede solo en la etapa de documentación, la cual ha sido revisada, ajustada y aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normatividad, y más aun en hora buena, cuando la Gobernación mediante Decreto 1650 del 2012, expidió la nueva estructura organizacional por procesos en cumplimiento de uno de los elementos del Sistema Integrado de Gestión.

Se hace necesario que los Planes de mejoramiento por proceso que se establecieron mediante esta auditoría se cumplan en los plazos y acciones correctivas acordadas, que los secretarios y directores de las dependencias con planes de mejoramiento, verifiquen su cumplimiento y que a los líderes de los procesos se les de el apoyo y la logística necesaria para la atención de las no conformidades, hallazgos y acciones correctivas.

Los 124 hallazgos referidos en este informe ejecutivo sintetizan el conjunto de las debilidades administrativas que debe atender la administración gubernamental para mejorar el Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

La Oficina de Control Interno, cumple así con esta auditoría sus competencias de evaluación independiente al Sistema de Control Interno, Modelo Estándar de Control y el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y este dictamen deberá ser la guía que oriente el mejoramiento continuo de la calidad en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, durante el año 2013.

La atención de este dictamen por parte de la Alta Dirección y los correctivos que ella trace nos deberá mostrar avances en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad.



RESULTADOS DE LA AUDITORIA

HALLAZGOS DE LOS PROCESOS

1. GESTION DOCUMENTAL – LIDER DEL PROCESO SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

- 1.1. Hay servidores públicos en las dependencias que no conocen el Manual de Gestión Documental.
- 1.2. Desde hace varios años no se realiza transferencia documental de los archivos de gestión al archivo central.
- 1.3. Los archivos de gestión no se almacenan en condiciones adecuadas para su conservación.
- 1.4. Desactualización e incumplimiento de las tablas de retención documental.
- 1.5. Los códigos del formato único de inventarios de documentos y de las tablas de retención documental son incorrectos.
- 1.6. No existen tablas de valoración documental.
- 1.7. No se aplica el procedimiento para la eliminación de documentos de las distintas dependencias. No se da cumplimiento al acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación, que determina los lineamientos para la numeración de los actos administrativos.
- 1.8. Se evidenció que las comunicaciones oficiales que llegan por correo certificado están represadas y el auxiliar administrativo no se rota diariamente como lo dice el procedimiento, que esta labor es realizada por una secretaria y no por un auxiliar administrativo como dice el procedimiento.
- 1.9. El alcance de este procedimiento inicia con la recepción de los documentos hasta la distribución de las comunicaciones oficiales por los filtros al interior de cada secretaria, por lo tanto el paso 5, despacho de correspondencia no es adecuado para este procedimiento, pertenece al PR-M9-P3-02.
- 1.10. Los códigos y los nombres de los formatos FO-M9-P3-10, registro de comunicaciones oficiales del formato FO-M9-P3-14, reporte de distribución de comunicaciones oficiales enunciados en el punto 7 registros, no son coherentes con los códigos y los nombres de los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión, igualmente se evidencia que los formatos que genera automáticamente el software de gestión documental SAD, utilizados en la ventanilla única no son los aprobados por el Comité Coordinador del SIG.
- 1.11. Se evidenció que el trámite del procedimiento PR-M9-P3-02, el alcance definido en el punto 3 no es el adecuado.
- 1.12. Se evidenció que en el PR-M9-P3- las definiciones del punto 4, son las mismas definidas en el procedimiento PR-M9-P3-01, estas no son las adecuadas para este procedimiento.
- 1.13. Se evidenció que no existe la programación anual de transferencia de archivos de gestión.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- 1.14. En el punto 7 del procedimiento.PR-M9-P3-02, los códigos y los nombres de los formatos no son acordes con los aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión.
- 1.15. Los códigos del formato único de inventarios y de las tablas de retención documental son incorrectos.
- 1.16. Se evidenció que en el archivo central no se está aplicando en procedimiento PR-M9-P3-04(Consulta de documentos de archivo central e histórico), de acuerdo con el paso 2 , se debe realizar la consulta en el sistema, no existen computadores, toda la recuperación de los documentos se hacer manual, se llevan los índices de forma manual y no se registran los préstamos en el módulo de préstamos de documentos SAD. No se encuentra clara la verificación de las restricciones legales no existe la tarjeta de control para los usuarios internos.

2. AMBIENTE LABORAL. LIDER DEL PROCESO SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

- 2.1. Espacio de instalaciones inadecuadas para el desarrollo de las actividades y equipos obsoletos.
- 2.2. No existen condiciones adecuadas y ergonómicas de los puestos de trabajo.
- 2.3. No se cuenta con una infraestructura optima para el normal desempeño de las funciones.

3. IMPLEMENTACIÓN DEL SIG-MECI. LIDER DEL PROCESO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

- 3.1. No se cuenta con mapa de riesgos institucionales.
- 3.2. Los mapas de riesgos no se encuentran ajustados al Decreto Departamental 1650 de 2012
- 3.3. Los funcionarios de la Gobernación del Valle del Cauca, en su gran mayoría desconocen los riesgos identificados en sus procesos.
- 3.4. Inconsistencia entre los formatos registrados en los procedimientos y los publicados en el Sistema Integrado de Gestión.
- 3.5. No existe un formato aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión, para el registro de los actos administrativos.
- 3.6. Hay funcionarios de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca desconocen el Manual de Calidad.
- 3.7. Hay funcionarios de la Gobernación del Valle del Cauca que desconocen los objetivos y la política de calidad.
- 3.8. No existe evidencia de la medición de los indicadores de los procesos auditados.
- 3.9. Los servidores públicos de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, desconocen la política de administración de riesgos.
- 3.10. Se evidenció que no se cumplen los plazos establecidos para los planes de mejoramiento suscritos con los organismos de Control.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- 3.11. Inconsistencia entre los formatos registrados en el procedimiento de gestión documental, los formatos publicados en el Sistema Integrado de Gestión y en la Intranet, el Manual de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documental.(M12-P2. Mejorar Continuamente el Sistema Integrado de Gestión)
- 3.12. No se encontró una metodología para el control de cambios de versión de los documentos, el funcionario realiza sus cambios en una hoja de Excel.(M12-P2. Mejorar Continuamente el Sistema Integrado de Gestión).
- 3.13. En el PR-M1-P3-05, no se encontró la firma en el control de aprobación y revisión del documento.(M12-P2. Mejorar Continuamente el Sistema Integrado de Gestión).
- 3.14. No existe un procedimiento documentado para controlar las versiones aplicables a los cambios de los documentos externos.(M12-P2. Mejorar Continuamente el Sistema Integrado de Gestión)
- 3.15. No se encontro evidencias sobre el backup de los registros digitalizados, tampoco hay evidencia de una metodología o procedimiento para el backup.(M12-P2. Mejorar Continuamente el Sistema Integrado de Gestión).
- 3.16. Se evidenció que se encuentran publicados los formatos FO-M9-P3-16,ròtulo inferior y el FO-M9-P3-17.ròtulo superior que son documntos obsoletos, estos son reemplazados por el FO-M9-P3-27, ròtulo superior e inferior de la carpeta.

4. ASISTIR AL CIUDADANO AL CIUDADANO – LIDER DEL PROCESO SECRETARIA GENERAL

- 4.1. No se aplican instrumentos de medición de la satisfacción del cliente.
- 4.2. Los funcionarios encargados de dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos, en algunas oportunidades, no lo están haciendo dentro de los términos establecidos en el manual de peticiones, quejas y reclamos y medición de la satisfacción del cliente.(M4-P1. Asistir al Ciudadano).
- 4.3. La evaluación de la satisfacción del cliente se realiza una vez al año pero no se evidenció el análisis de estos datos para evaluar donde debe realizarse la mejora continua del proceso.(M4-P1. Asistir al Ciudadano)
- 4.4. En el manual de peticiones, quejas y reclamos hay unos puntos críticos de riesgo los cuales no se encuentran identificados, ni valorados en el mapa de riesgo del proceso.(M4-P1.Asistir al Ciudadano)
- 4.5. Se deben aplicar métodos apropiados para el seguimiento del proceso y como resultado del seguimiento se deben llevar a cabo correcciones, acciones preventivas y/o correctivas según sea conveniente; para el proceso M4-P1, no se ha realizado el seguimiento y medición. (M4-P1. Asistir al Ciudadano).



5. ADMINISTRAR EL TALENTO HUMANO. LIDER DEL PROCESO SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

- 5.1. No se da cumplimiento con la elaboración e implementación del plan de mejoramiento individual derivado de los resultados del proceso de evaluación del desempeño laboral de los funcionarios.(M8-P1. Administrar y Desarrollar el Talento Humano)
- 5.2. Los procesos de inducción y reinducción no se realizan de manera oportuna situación que refleja en los funcionarios un desconocimiento en el Sistema Integrado de Gestión en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.(M8-P1. Administrar y Desarrollar el Talento humano)
- 5.3. No se cuenta con un plan de necesidades de personal que labora en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.(M8-P1. Administrar y Desarrollar el Talento Humano)
- 5.4. No se evalúa el impacto logrado con las capacitaciones impartidas al personal que labora en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.(M8-P1. Administrar y Desarrollar el Talento Humano)
- 5.5. Al solicitar el registro del informe sobre cumplimiento de los requisitos (experiencia y manual de funciones) establecido en el procedimiento PR-M8-P1-01, Seleccionar, vincular y retirar servidores públicos, el auditado indica que no existe dicho informe, y no se deja registro de la verificación de la educación y experiencia (M8-P1. Administrar y Desarrollar el Talento Humano).
- 5.6. Existe Decreto 501 del 18 de mayo de 2001, Sistema de estímulos e incentivo. No hay evidencia del plan de incentivos tal como lo estipula el Decreto. (M8-P1. Administrar y Desarrollar el Talento Humano).
- 5.7. No se encontró evidencia respecto a la aplicación de las encuesta de ambiente laboral establecida en el mapa de riesgos del proceso(M8-P1. Administrar y Desarrollar el Talento Humano).
- 5.8. En el PR-M8-P1-19. Reconocimiento y liquidación de anticipo de Cesantías, se cuenta con una fórmula que se aplica en la liquidación, sin embargo la formula no se incluye en forma detallada en el procedimiento en mención y el documento aplicado denominado liquidación no se encuentra codificado ni aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión.(M8-P1.Administrar y Desarrollar el Talento Humano).



6. GESTIONAR LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – LIDER DEL PROCESO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

- 6.1. En los equipos con que cuenta la entidad solo existen restricciones de instalación de software en aquellos hacen parte de la red, quedando sin controles los que no hacen parte de la misma.
- 6.2. No se realiza seguimientos y mediciones definidas en el proceso para la identificación de los objetivos de seguridad en los procesos (M11. Gestionar la Tecnologías de la Información y las comunicaciones)
- 6.3. Se encuentran trabajando con el formato (FO-M9-P3-14), cuya codificación no coincide con el código del formato aprobado (FO-M11-P2-07).(M11.Gestionar las Tecnologías de Información y las Comunicaciones)
- 6.4. No se realiza métodos de seguimiento, medición y análisis en los procesos con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo.(M11. Gestionar las tecnologías de la Información y las Comunicaciones).
- 6.5. No se establece una metodología o forma utilizada para identificar las necesidades de los usuarios. (M11. Gestionar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).
- 6.6. No se encuentra explícito en los procedimientos como verifican y/o revisan los derechos de autor. (M11. Gestionar las Tecnologías de la Información).

7. DIRECCIONAR LAS COMUNICACIONES, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO – LIDER DEL PROCESO SECRETARIA GENERAL

- 7.1. Se evidencia que el proceso y sus procedimientos auditados aun no se han establecido e implementado en el área de trabajo siendo necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.(M1-P4. Direccionar las comunicaciones, relaciones públicas y protocolo).
- 7.2. No se tiene registros de socialización del proceso al resto de líderes de proceso del nivel central (M1-P4. Direccionar las Comunicaciones, relaciones públicas y el Protocolo).
- 7.3. El líder debe asegurarse de que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para operar el Sistema de Gestión de la Calidad.(M1-P4. Direccionar las Comunicaciones, Relaciones Públicas y el Protocolo).
- 7.4. Se evidencia que el mapa de riesgos del proceso no se ha implementado(M1-P4. Direccionar las Comunicaciones, las Relaciones Públicas y el Protocolo).
- 7.5. Se evidencia descoordinación y desarticulación en el control de documentos de las versiones de los procesos y procedimientos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión.(M1-P4. Direccionar las comunicaciones, relaciones Públicas y el Protocolo)



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- 7.6. Se evidencia que la política de calidad no está interiorizada.(M1-P4. Direccionar las Comunicaciones, Relaciones Públicas y el Protocolo)

8. FINANZAS PUBLICAS – LIDER DEL PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA

- 8.1. No se realizan controles continuos sobre CDPs de las secretarias sin utilizar, lo que contribuye a que en los reportes sobre la ejecución presupuestal se refleje una ejecución mayor a la realmente llevada a cabo(M1-P1).
- 8.2. No se ejercen mejores y mayores controles a los acuerdos, compromisos y tareas de los comités técnicos realizados.(M1-P1)
- 8.3. Incumplimiento del indicador ley 617 del 2000.(M1-P1).
- 8.4. Incumplimiento a los procesos de seguimiento y control a la contratación(M4-P3).
- 8.5. No se ejecutó el Plan Anualizado de Caja.(M7-P2-02.)
- 8.6. No se ejercen mejores y mayores controles a las cuentas bancarias de “otros recursos” y sobre el giro de transferencias a entidades descentralizadas, por recursos de estampillas.(M7-P2-06).
- 8.7. No se evidencia avances significativos en el cumplimiento de los planes de mejoramiento.(M7-P3 Y M4-P3).
- 8.8. No está operando el Comité de Sostenibilidad Contable, ni de seguimiento de embargos.(M7-P3).
- 8.9. No se cumplió con el plan de acción en lo relacionado con la gestión del recaudo, programa de fiscalización Plan de Cartera.(M4-P3).
- 8.10. No se está teniendo en cuenta en la Subsecretaría de Rentas los resultados de los indicadores para los procesos de diseño del plan de fiscalización(M7-P2)
- 8.11. Se evidencia que los productos del proceso no están identificados(M7-P2).

9. PROMOVER EL DESARROLLO AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL Y MINERO DE LA REGIÓN – LIDER DEL PROCESO SECRETARIA DE AGRICULTURA

- 9.1. No se evidencia el seguimiento a la valoración de los riesgos ni la medición y monitoreo a los indicadores de las acciones previstas en el mapa de riesgos (M2-P1. Promover el Desarrollo agropecuario, agroindustrial y minero de la región).
- 9.2. No se evidencia la participación conjunta del nivel directivo de la dependencia en el seguimiento, evaluación y valoración de los riesgos identificados en el proceso(M3-P4. Promover la Participación Social)



10.PROMOVER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL – LIDER DEL PROCESO DESARROLLO SOCIAL

- 10.1. No se evidencia la socialización de la Política de Administración de Riesgos entre los funcionarios. (M3-P4. Promover la Participación Social).
- 10.2. No se evidencia el seguimiento a la valoración de los riesgos ni la medición y monitoreo a los indicadores de las acciones previstas en el mapa de riesgos. (M3-P4. Promover la Participación Social).

11.ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATACION PUBLICA LIDER DEL PROCESO – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

- 11.1. Se evidenció que en la modalidad contractual de mínima cuantía se incumple lo estipulado en el numeral 7.4.1. de la NTC-GP-1000-2009, en lo relativo a la evaluación de los proveedores. (M9-P2. Adquisición de Bienes y Servicios).
- 11.2. Se evidenció en el contrato 0596 del 12 de septiembre de 2012. (SED-002-2012, Incumplimiento del requisito 4.2.3, control de documentos numerales b) y g) de la NTC-GP-1000-2009.(M9-P2 Adquisición de Bienes y Servicios)
- 11.3. Se evidenció en el contrato 0596 del 12 de septiembre de 2012.(SED-002-2012), Incumplimiento del art. 5.1.3 del decreto 0734 de 2012 y el literal g) del numeral 4.1 y el inc.2 del numeral 7.4.2. de la NTC-GP-1000.2009.(M9-P2. Adquisición de Bienes y Servicios).
- 11.4. En el contrato 0585 del 3 de septiembre de 2012,(JU-MC-02-2012, se evidencia el incumplimiento en el cronograma establecido en la invitación pública(M9-P2. Adquisición de Bienes y Servicios)
- 11.5. En el contrato 0585 del 3 de septiembre (JU-MC-O2-2012), se evidencia el incumplimiento de la ley 594 de 2000 (ley de archivo).(M9-P2. Adquisición de Bienes y Servicios).
- 11.6. Se evidencia en el contrato 0585 del 3 de septiembre(JU-MC-02- de 2012), el incumplimiento del literal d) del numeral 4.2.1 de la NTC-GP-1000-2009, al no utilizar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, como se pudo observar en el informe de supervisión.(M9-P2. Adquisición de Bienes y Servicios).
- 11.7. En el contrato 0639 del 27 de septiembre de 2012(SDI-MC-012-2012, se evidencia el incumplimiento de la ley 594 de 2000, ley de archivos.(M9-P2. Adquisición de Bienes y Servicios).
- 11.8. No se evidencia la medición de los indicadores en los riesgos identificados en el mapa de riesgos del proceso incumpliendo el requisito 8.2.3 de la norma NTC-GP-1000-2009(M9-P2 Adquisición de Bienes y Servicios).
- 11.9. No se evidencia el control de documentos y registros asociados al proceso de contratación incumpliendo el requisito 4.2.3 y 4.2.4 de la norma NTC-GP-1000-2009.
- 11.10. No se evidencian soportes relacionados con las variables tenidas en cuenta para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que la componen, incluyendo la estimación de los precios unitarios y la forma como fueron



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
OFICINA DE CONTROL INTERNO

calculados insumos relevantes en el proceso de planificación del bien o servicio a contratar.

- 11.11. Se evidenció que la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, no cuenta con un manual de contratación ajustado a los requerimientos del decreto 0734 de 2012.
- 11.12. En la mayoría de los contratos auditados se evidenció incumplimiento de la ley 594 de 2000 (ley de archivos), especialmente entre otros, documentos repetidos, inexistencia de orden cronológico en el archivo y foliación e enmendaduras o resaltados en los documentos originales.

ANALISIS DOFA DEL PROCESO DE AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD

DEBILIDADES.

1. La insuficiencia de auditores certificados en la Norma Técnica de Calidad NTC-GP-1000-2009, de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, para ejecutar el Programa Anual de Auditorías y para poder asumir las contingencias que se presenten en el desarrollo de todas las auditorías programadas.
2. El desconocimiento de la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública, NTC-GP-1000-2009, por parte del personal de apoyo de los procesos.
3. La rotación y desvinculación de personal no permite que los procesos alcancen la mejora deseada.
4. Falta mayor compromiso institucional por parte de funcionarios de la Gobernación del Departamento de Valle del Cauca, que han sido capacitados y formados como auditores de calidad para la ejecución de cada una de las etapas de auditoría.
5. La falta de trabajo colectivo para el diseño y construcción del mapa de procesos instituciones (cadena de valor) y mapa de riesgos, originan que algunos de los responsables de los procesos, no tengan claridad sobre los objetivos, alcance y la realización de todas las actividades del proceso.
6. La Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, no cuenta con un manual de contratación ajustado a los requerimientos del Decreto 0734 de 2012.
7. La entidad no cuenta con procedimientos ágiles que permitan la actualización sistemática y oportuna de manuales, instructivos, guías y formatos para la contratación.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
OFICINA DE CONTROL INTERNO

8. En algunos casos se designa personal para que cumpla las funciones relativas a la planeación, control, seguimiento y evaluación de la contratación que no reúne los perfiles requeridos.

OPORTUNIDADES

1. La auditoría integral permite establecer con el responsable del proceso el plan de mejoramiento con las acciones correctivas necesarias para corregir o eliminar la **No Conformidades**.
2. La realización de las auditorías, también es una oportunidad para que los responsables de los procesos se den cuenta de las debilidades presentadas y para que se implementen acciones preventivas que permitan evitar la presentación de **No Conformidades**, por el incumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTC-GP-1000-2009, en el momento de la realización de una auditoría externa.
3. Es una gran oportunidad para buscar el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.
4. La realización de la auditoría interna es una oportunidad para sensibilizar a los responsables de los procesos, sobre la necesidad de dar cumplimiento a todos los requisitos de la Norma Técnica de Calidad, con miras de buscar el logro de la **Meta** Institucional de la **Certificación**, por alguno de los organismos multinacionales (**ICONTEC o BUROUT BERITAS**).
5. El proceso de auditoría interna, permite buscar la eficiencia, eficacia y efectividad de cada uno de los procesos institucionales que hacen parte de la cadena de valor en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, para ofrecer un **Servicio con Calidad**.

FORTALEZAS

1. La Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, cuenta con un Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión, comprometido para sacar adelante este gran reto institucional de la **Certificación de Calidad** al año 2015.
2. La Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, tiene un avance importante con la elaboración de los documentos requeridos en el Sistema Integrado de Gestión, los cuales se han ajustado en las distintas etapas del diseño del sistema, en sus versiones correspondientes.
3. Otra fortaleza es el apoyo por parte del ICONTEC, el SENA la ESAP y la Secretaría de Desarrollo Institucional para brindar capacitaciones a los funcionarios de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, con miras al mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4. La Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, cuenta con funcionarios competentes y con un alto compromiso para realizar las actividades en cada uno de los procesos que hacen parte de la cadena de valor.
5. La entidad cuenta con un manual de control y seguimiento que le permite la designación de supervisores y/o interventores para todas las modalidades de contratación y la orientación de las funciones que deben desarrollar.
6. Compromiso de los servidores públicos con el Sistema Integrado de Gestión como instrumento que le permite el mejoramiento continuo de su gestión.

AMENAZAS

1. La rotación y desvinculación del personal en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y específicamente de los responsables de los procesos que debilita los compromisos con la implementación del sistema y pone en riesgo la continuidad del desarrollo de las actividades planteadas en cada uno de los procesos.
2. La falta de compromiso institucional de los funcionarios que fueron capacitados y formados como auditores de calidad lo cual se evidenció en la demora para cumplir con todas las actividades del proceso de auditoría de manera oportuna y para cubrir la auditoría a los treinta y seis (36) procesos que hacen parte de la cadena de valor de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.
3. La falta de operatividad del Sistema Integrado de Gestión, el cual todavía no se ha empezado a dar aplicación para que el sistema empiece a madurar y a perfeccionarse.

CONCLUSIONES

1. La Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, presenta insuficiencia de auditores certificados en calidad, para ejecutar el programa anual de auditorías y para poder asumir las contingencias que se presentan en el desarrollo de todas las auditorías programadas.
2. Se evidencia un desconocimiento de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública por algunos funcionarios de apoyo a los procesos.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
OFICINA DE CONTROL INTERNO

3. Se requiere con urgencias la formación de un grupo de auditores de calidad, certificados por el ICONTEC y otras instituciones en fundamentos de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTC-GP-1000-2009 y al personal de apoyo de cada uno de los procesos.
4. Los ajustes y modificaciones de los documentos del Sistema Integrado de Gestión en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, deben ser socializados a todos los integrantes de los procesos institucionales para evitar que se tengan desactualizados estos documentos por parte de los responsables de los procesos.
5. El proceso de auditoría interna de calidad, es una gran oportunidad de mejoramiento continuo de cada uno de los procesos institucionales que hacen parte de la cadena de valor de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca con miras a buscar la **Certificación**.
6. Por falta de compromiso de muchos funcionarios formados en calidad en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, no se pudo auditar el cien por ciento (100%) de los procesos que hacen parte de la cadena de valor.
7. La Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, para poder ser mas competitiva necesita optimizar el Sistema de Gestión de Calidad, con el ánimo de alcanzar la **Certificación** por parte de ICONTEC o por otra institución multinacional y para brindar un servicio con calidad.
8. Es importante realizar actividades de sensibilización en todos los niveles jerárquicos de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, para que todos los funcionarios se comprometan a aportar su granito de arena en el mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, con el ánimo de lograr la **Certificación de Calidad**.
9. La mayoría de las dependencias auditadas desconocen la política de calidad de la entidad y no saben si ésta es coherente con el direccionamiento estratégico (la misión, la visión, los valores y principios institucionales) y con el servicio que se presta.
10. No se revisa de manera periódica y sistemáticamente la política de calidad para adecuarla a los objetivos de la entidad, con el fin de que sea entendida y mantenida por todos los servidores públicos de la Gobernación del Departamento del Valle de Cauca, incluida la alta dirección.
11. No se evidencia que la alta dirección asegure que los objetivos de calidad establecidos en la entidad, se comuniquen apropiadamente a todo el personal, considerando la eficacia, eficiencia y la efectividad del Sistema de Gestión de la



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Calidad, de tal manera que la totalidad de los servidores públicos de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, incluido el nivel directivo contribuyan a su cumplimiento como lo estipulan los numerales 5.1 y 5.3. de la NTC-GP-1000-2009.

12. La demora en la aplicación de los procedimientos por algunas dependencias afecta gravemente en cumplimiento de los cronogramas establecidos en los procesos contratauales en la modalidad de mínima cuantía.
13. Se evidencia que el Sistema de Control Interno en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, tiene muchas debilidades y se requiere de su fortalecimiento para que la entidad pueda cumplir con los objetivos que se propone.

Responsables

JOSE LURDUY ORTEGON

Jefe de Oficina de Control Interno

EPIFANIO RIASCOS ANGULO

Director Técnico

Coordinador Programa Anual de Auditorias 2012

Elaboro y proyecto: Epifanio Riascos Angulo - Director Técnico